

(Handwritten signature)

03-05-04.

11708

David
29 ABR. 2004
104

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

USD 0,04

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA, abogado en libre ejercicio profesional, patrocinador de la compañía EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA., con número de expediente 15416, a usted digo:

Adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía indicada, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román, el 31 de marzo de 2004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil a fojas 84 tomo 130 de 22 de abril de 2004.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

(Handwritten signature of Dr. Rolando Falconi Molina)

Dr. Rolando Falconi Molina
MAT. PROF. 6018 C.A.P.
CC 050166233-2
Telf. 2529566
Av. 10 de Agosto 1731 y San Gregorio.

 **Superintendencia de Compañías**
28 ABR. 2004
Documentación y Archivo

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**
María Lorena Rosales C.A.U.

Revisado y actualizado.

(Handwritten signature)
3-05-2004
OM



NOTARIA 16ª

QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD CIA. LTDA.

OTORGAN

SUSANA DEL CARMEN SANTILLAN SALAZAR Y ESPOSO

A FAVOR

DR. MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO

LCDO. LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

CUANTIA

\$ 50,40

LM

DI

COPIAS

"En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día miércoles treinta y uno
de marzo del año dos mil cuatro, ante mi DOCTOR GONZALO

ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO,
comparecen los cónyuges señora SUSANA DEL CARMEN
SANTILLAN SALAZAR y General en servicio pasivo PACO
EDUARDO URRUTIA ORTEGA, casados, por sus propios
derechos, CEDENTES; los cónyuges Doctor MARCELO
ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO y Señora Alexandra del
Carmen Rosales Garcés, casados, por sus propios
derechos, CEDENTES; y el Licenciado LUIS ALFREDO
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, casado, por sus propios derechos,
CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos,
mayores de edad, legalmente capaces, hábiles e idóneos,
a quienes de conocer doy fe y me presentan para que
eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo
tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse insertar una en la cual conste la CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía EMPRESA DE
INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA., contenida
en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.
Comparecen a la celebración de la presente Escritura de
Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía
EMINSER CIA. LTDA., por una parte la socia Señora
Susana del Carmen Santillán Salazar y su cónyuge

Alejandro Rodríguez

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



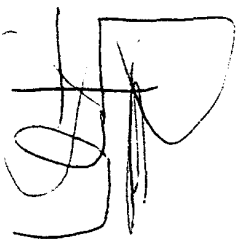
QUITO - ECUADOR

General en servicio pasivo Paco Eduardo Urrutia Ortega quien confirma dicha cesión, ecuatorianos, mayores de edad, poseedora de ochocientas sesenta participaciones sociales de la compañía antes mencionada, por sus propios derechos, en calidad de cedentes y este último además, en calidad de cesionario; por otra parte comparecen el socio Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso y su cónyuge Señora Alexandra del Carmen Rosales Garcés quien confirma dicha cesión, ecuatorianos, mayores de edad, poseedor de mil cuarenta participaciones sociales de la compañía antes mencionada, por sus propios derechos, en calidad de cedente y cesionario; y, por otra parte comparece el Licenciado Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.

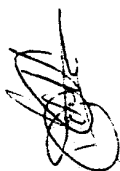
SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) La compañía EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Ximena Moreno de Solines, el doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el diez de junio del mismo año. Mediante

escritura otorgada en la Notaría Vigésimo Primera del cantón Quito, a cargo del Doctor Marco Antonio Vela Vasco el quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía aumentó el Capital Social en seiscientos mil sucres, con lo cual el Capital Social ascendió a setecientos mil sucres, dicha Escritura está inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de noviembre del citado año. El veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito, a cargo del Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, aumentó su capital social y reformó sus estatutos en un millón trescientos mil sucres, con lo cual el capital social aumentó a dos millones de sucres la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y seis. El catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, según escritura celebrada en la Notaría Décimo Séptima a cargo del Dr. Remigio Poveda Vargas, reformó el objeto social y sus estatutos. El quince de junio de mil novecientos noventa y ocho mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava, a cargo del Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, cambió su


Alexander R. de Acosta

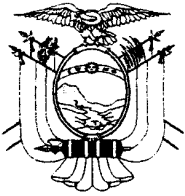






NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

denominación de EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA. a EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA. y reformó sus estatutos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el doce de enero de mil novecientos noventa y nueve. El veintitrés de julio de mil novecientos noventa y nueve ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones sociales del Teniente Santiago Burbano de Lara a favor del Ingeniero Rodrigo Arteaga Valdivieso, debidamente inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. El tres de abril del dos mil uno, en la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito se celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales del Doctor Marcelo Arteaga, Ingeniero Luis Mena e Ingeniero Rodrigo Arteaga en favor del General de Policía Paco Eduardo Urrutia y del Teniente en servicio pasivo Germán Cartagena, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de octubre del dos mil uno. El veinte y seis de octubre del dos mil uno, en la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito se celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales del Doctor Marcelo Arteaga

Valdivieso, a favor de la Señora Susana Santillán Salazar y la cesión de participaciones sociales del Señor Paco Eduardo Urrutia Ortega a favor del Doctor Marcelo Arteaga Valdivieso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de diciembre del dos mil uno. El quince de agosto del dos mil tres, en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito se celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales del Teniente en servicio pasivo Germán Cartagena, a favor del ingeniero Luis Mena Parra, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre del dos mil tres; y, b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de dieciséis de marzo de dos mil cuatro, resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales de la Empresa de Investigación y Seguridad EMINSER CIA. LTDA., en los términos que constan en la misma. TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de dieciséis de marzo de dos mil cuatro, resolvió por unanimidad, ceder las participaciones sociales de la Señora Susana del Carmen Santillán Salazar, en favor de los cesionarios Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso y

Alexandra R. de Arteaga

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

Licenciado Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez; así mismo resolvió por unanimidad, ceder las participaciones sociales del Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, en favor del cesionario General en servicio pasivo Paco Eduardo Urrutia Ortega, como se desprende de la copia certificada del acta indicada, que es parte integrante de esta escritura. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES. Las partes intervinientes convienen en que los CEDENTES, cónyuges Señora Susana del Carmen Santillán Salazar y General en servicio pasivo Paco Eduardo Urrutia Ortega ceden: 1. quinientas sesenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por el valor de veinte y dos dólares con cuarenta centavos, a favor del Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso; y, 2. trescientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por el valor de doce dólares, a favor del Licenciado Luis Rodríguez Rodríguez. Igualmente, los CEDENTES cónyuges Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso y Señora Alexandra del Carmen Rosales Garcés ceden cuatrocientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por el valor de dieciséis dólares, a favor del General en servicio pasivo Paco

Eduardo Urrutia Ortega. QUINTA: ACEPTACION. LOS CESIONARIOS declaran haber entregado la cantidad de dinero señalada anteriormente, a los CEDENTES. Por su parte los CEDENTES, declaran recibir la cantidad señalada, y entregan las participaciones sociales que le corresponden a cada uno de los CESIONARIOS. SEXTA: DECLARACION DE LOS CESIONARIOS. LOS CESIONARIOS declaran conocer las obligaciones del activo y del pasivo que tiene la EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA. Por lo tanto, LOS CESIONARIOS asumen como socios los derechos y obligaciones que como tal les corresponden. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Doctor Rolando Falconí Molina, Abogado con matrícula profesional número seis mil dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, aquellos se ratifican en todas y cada una de sus partes

Alexandra D. de Centeno

[Handwritten signature]

24/11

[Handwritten signature]



NOTARIA 16°

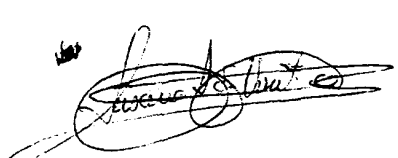


QUITO - ECUADOR

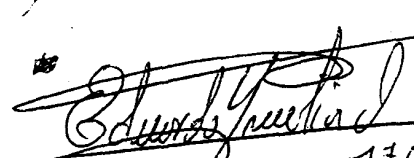
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

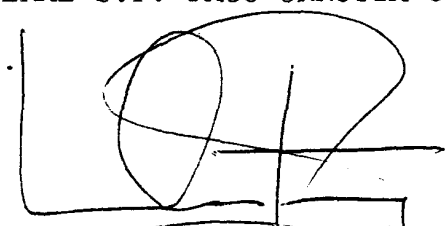
y para constancia firman conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.


SRA. SUSANA SANTILLAN SALAZAR

C.C. 100069327-2


GENERAL S.P. PÁCO URRUTIA ORTEGA

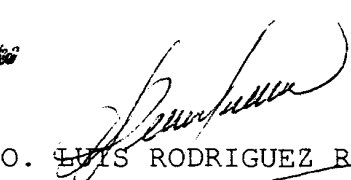
C.C.


DR. MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO

C.C. 170440428-2

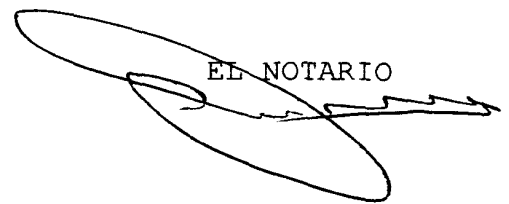

SRA. ALEXANDRA ROSALES GARCES

C.C. 080069360-8


LCDO. LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ

C.C.

11079789-0


EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

CIUDADANIA No 100069827-2

SANTILLAN SALAZAR SUSANA DEL CARMEN

17 SEPTIEMBRE 1.952

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

01 1 311 0080

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO

52



Susana del Carmen Santillan Salazar

ECUATORIANA*****

V1333Y2222

CASADO

PACO EDUARDO URRUTIA

SECUNDARIA

CONTADOR

BOLIVAR SANTILLAN

CARMELINA SALAZAR

AMBATO 15/05/97

15/05/2009

FECHA DE CADUCIDAD

SEÑALA

369C086

SEÑALA LA AUTORIDAD



IMPRESION DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral - 181 - 0070

NUMERO

1000698272

CEDULA

SANTILLAN SALAZAR SUSANA DEL CARMEN

APellidos y Nombres

AMBATO

PROVINCIA

LA MATRIZ

PARROQUIA

FF PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



CITIZENSHIP • FE 170267414-4

ANGEL ORTEGA PABO ECHIZABOLIVAR/GUARANZA/SHIMINING

23 JULIO 1947

001-2 0391 00796 M

BOLIVAR/GUARANZA

ANGEL BOLIVAR ORTEGA 1947

[Handwritten signature]



EQUATORIANA*****

EE933914825

CASADO

SUEÑA DEL CARMEN SANTILLAN

SUPERIOR

POLICIA

ANGEL URRUTIA

MARIA ORTEGA

QUITO

29/08.2002

29/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA

REN Pch

0194644



PULGAR DERECHO

AMTADIA...
...
...
...
...

[Handwritten signature]

CERTIFICACIONP I C H I N C H A
TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE _____P I C H I N C H A
El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de __________
PAGO EDUARDO URRUTIA ORTEGA

certifica que _____

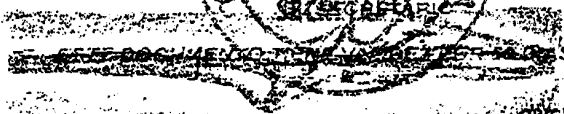
NOMBRES Y APELLIDOS

Nº 119992

con cédula de ciudadanía N° 1702676194 ESTUVO EXCENTO(A) DE SUFRAGAR
EN LAS ELECCIONES DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002, POR NO HABER
CONSTATADO EN LOS PADRONES ELECTORALES.

Quito, Marzo, 26 del 2004

CIUDAD Y FECHA



ORIGINAL PARA EL INTERESADO

PMM/SLM

ECUATORIANA***** 11131112

CASADO ALEXANDRA DEL CARMEN ROSALES

SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS

VICENTE ARTEAGA

AYDA H VALDIVIESO

QUITO 20/11/98

20/11/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0093886

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.70440428-2

ARTEAGA VALDIVIESO MARCELO ALEJANDRO

05 MAYO 1.956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

LUGAR DE NACIMIENTO 05 1.079 04836

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAG ACT

GONZALEZ SUAREZ 56

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DESINTESA CONTA POR EL PRESENTE
 confirmada con lo dispuesto en el art. 10 de
 la Ley Notarial y el CERTIFICADO que se
 presenta es una fotocopia del documento original
 que me fue presentado y devuelto al interesado
 Quito a

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

170440425 2 0045 114

126426

ARTEAGA VALDEVERDE MARCELO ALEJANDRO

DISTRITO

QUITO

CHAUPICRUZ

SANCION	No Voto Elec. 24/11/2002	4
	COSTO POR REPOSICIÓN	4
	** TOTAL **	8

00010477

NOTA: Este documento es válido para el proceso electoral 2002-2003. Se debe presentar en el momento de votar en el centro de votación correspondiente. El costo por reposición es de \$4.000.000. El costo total es de \$8.000.000. El costo por reposición es de \$4.000.000. El costo total es de \$8.000.000.

EL Jefe de Oficina
Firma: [Firma]

Handwritten signature or mark.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Electores 24 de Noviembre de 2009
090069360 8 0310- 122 159954

ROSALBA GARCÉS ALEXANDRA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO

IDENTIFICACION EXONERADO

USD 4

to:
MARCELO ARENAS

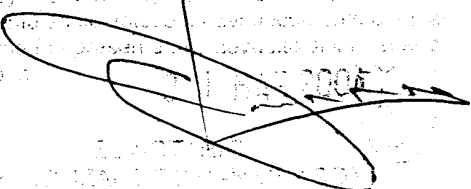
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA
 110179789-0
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS ALFREDO
 LOJA/LOJA EL SACRARIO
 01 NOVIEMBRE 1961
 002- 0701 01387 M
 LOJA/LOJA
 EL SACRARIO 1961




ECUATORIANA***** V4843V424E
 CASADO VERONICA ALEXANDRA MOSQUERA V
 SECUNDARIA POLICIA SERV. PASIVO
 ALFREDO RODRIGUEZ
 LOJA/LOJA
 16/01/2004
 16/01/2016
 REN
 Pch 0902199



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 El sufragio es obligatorio para todos los ciudadanos ecuatorianos.
 119083
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS ALFREDO
 LOJA/LOJA
 EL SACRARIO
 SANCION No Voto Elec 20/10/2003 4
 No Voto Elec 24/11/2003 4
 VOTO POR REPOSICION 4
 0004597 ** TOTAL ** 16



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 16 DE MARZO DE 2004
DE LA EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de marzo de dos mil cuatro, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle Av. América N37227 y Carondelet, siendo las diez horas, se reúnen los señores: **Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso** propietario de un mil cuarenta (1040) participaciones sociales de un valor cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a mil cuarenta votos, la **Señora Susana Santillán Salazar** propietaria de ochocientas sesenta (860) participaciones sociales de un valor cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a ochocientas sesenta votos; y el Ing. Luis Bolívar Mena Parra, propietario cien (100) participaciones sociales, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a cien votos; todos en calidad de socios de EMINSER CIA. LTDA., a fin de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Sr. Bolívar Caza Andrango, en su calidad de Gerente de la compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se procede resolver sobre el siguiente Orden del Día:

- 1.- Cesión de Participaciones Sociales de la socia Sra. Susana Santillán, en favor del Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso.
- 2.- Cesión de Participaciones Sociales de la socia Sra. Susana Santillán, en favor del Lic. Luis Rodríguez Rodríguez.
- 3.- Cesión de Participaciones Sociales del socio Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso, en favor del Gral. (SP) Paco Eduardo Urrutia Ortega.

 El secretario pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

Deliberaciones de la Junta:

Sobre el primer punto del orden del día: La Sra. Susana Santillán, informa que es su deseo en calidad de socia ceder quinientas sesenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una en favor del Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso, el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$22,40 (veinte y dos dólares con cuarenta centavos). Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por la Sra. Susana Santillán.

Resolución:

La Junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por la Sra. Susana Santillán en favor del Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso, verificada la cesión de participaciones indicada al Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso le corresponde mil seiscientos participaciones sociales de un valor de cuatro centavos de dólar cada una.

Sobre el segundo punto del orden del día: La Sra. Susana Santillán, informa que es su deseo en calidad de socia ceder trescientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una en favor del Lic. Luis Rodríguez Rodríguez, el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$12,00 (doce dólares). Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por la Sra. Susana Santillán.

Resolución:

La Junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por la Sra. Susana Santillán en favor del Lic. Luis Rodríguez Rodríguez, verificada la cesión de participaciones indicada al Lic. Luis Rodríguez Rodríguez le corresponde trescientas participaciones sociales de un valor de cuatro centavos de dólar cada una.

Sobre el tercer punto del orden del día: El Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso, informa que es su deseo en calidad de socio ceder cuatrocientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una en favor del Gral. (SP) Paco Eduardo Urrutia Ortega, el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$16,00 (dieciséis dólares). Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por el Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso.

Resolución:

La Junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por el Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso en favor del Gral.(SP) Paco Eduardo Urrutia Ortega, verificada la cesión de participaciones indicada al Gral.(SP) Paco Eduardo Urrutia Ortega le corresponde cuatrocientas participaciones

sociales de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Finalmente, la nómina de socios de la compañía está integrada de la siguiente manera: Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso le corresponde mil doscientas participaciones sociales; al Gral.(SP) Paco Eduardo Urrutia Ortega le corresponde cuatrocientas participaciones sociales; al Lic. Luis Rodríguez Rodríguez le corresponde trescientas participaciones sociales; y, al Ing. Luis Bolívar Mena Parra, le corresponde cien participaciones sociales.

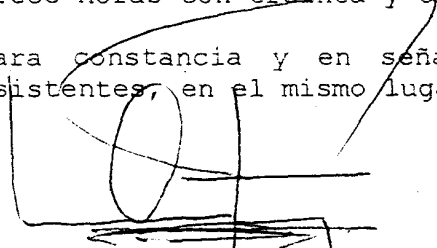
El Presidente le advierte a los nuevos socios que desde este momento asumen toda la responsabilidad que como tal le corresponde. Por su parte los nuevos socios, manifiestan conocer los derechos y obligaciones que tiene en la empresa, y acepta tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones sociales realizadas.

Los Socios autorizan al Gerente de la compañía, para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

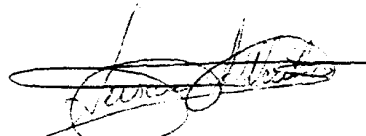
Siendo las trece horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las trece horas con treinta minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de leídos tanto el acta como el expediente se aprueban por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y extraordinaria de socios, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos.

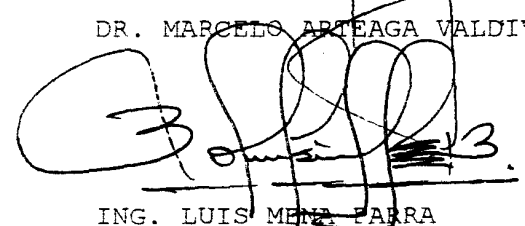
Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.



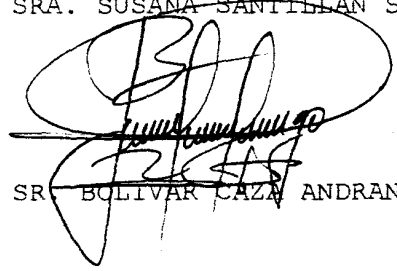
DR. MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO



SRA. SUSANA SANTILLAN SALAZAR



ING. LUIS MENA PARRA

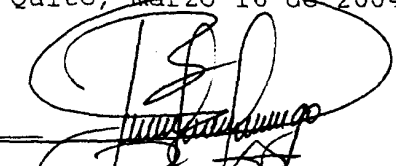


SR. BOLIVAR CAZA ANDRANGO

CERTIFICACION

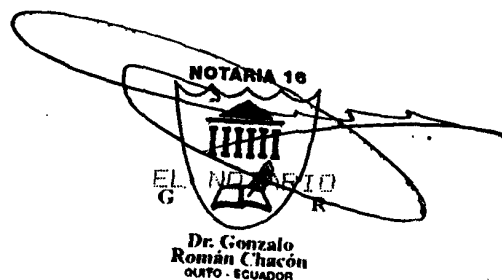
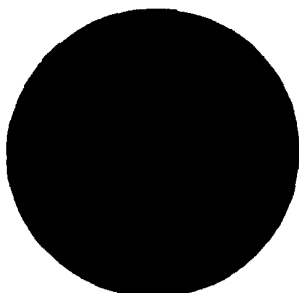
Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA. celebrada el 16 de marzo de 2004, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó a la socia: Sra. Susana del Carmen Santillán Salazar, ceder y transferir 560 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, en favor del Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso; y, ceder y transferir 300 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, en favor del Lic. Luis Rodríguez Rodríguez; igualmente, se autorizó al socio: Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso, ceder y transferir 400 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, en favor del Gral.(SP) Paco Eduardo Urrutia Ortega.

Quito, marzo 16 de 2004.



Sr. Bolívar Caza Andrango
GERENTE EMPRESA DE INVESTIGACION
Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA.

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a ocho de Abril del año dos mil cuatro. Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Empresa de Investigación y Seguridad Cia Ltda



NOTARIA 16
EL NOTARIO
Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la
2 escritura precedente, al margen de la matriz de la escritora de
3 constitución de la compañía EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS -
4 EMINSER CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 12 de mayo de 1982.-
5 QUITO, A 16 DE ABRIL DEL 2004.-

6 

7 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

8 NOTARIA SEGUNDA



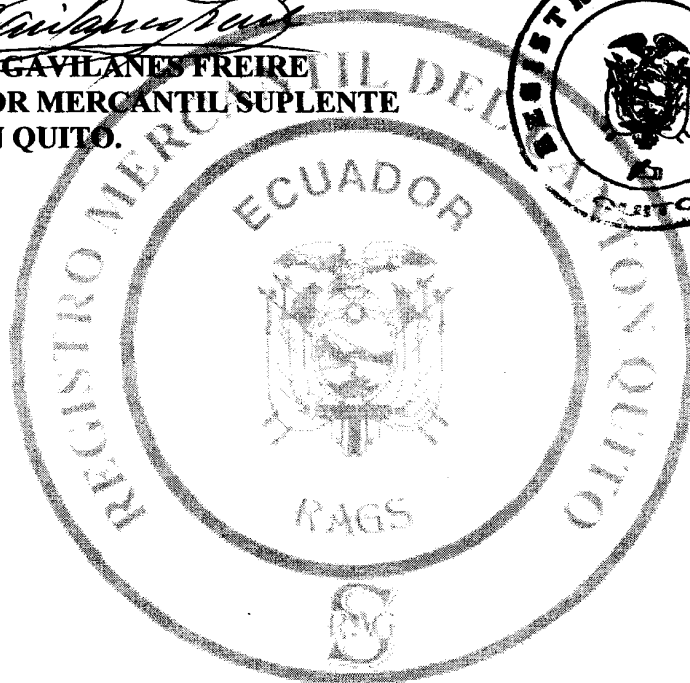


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **583** del REGISTRO MERCANTIL de diez de Junio de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 1417, tomo 113 y número **63** del REGISTRO MERCANTIL de doce de Enero de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 84, tomo 130 correspondiente a la compañía **"EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD EMINER CIA. LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de Abril dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng